



Resolución N°48/11

Considerando:

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 41, letra A.

Vistos:

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación del Curso Entrada Forzada, en referencia al proceso realizado en Septiembre del presente, en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

Se Resuelve:

Brindar la Habilitación como Instructores del Curso Entrada Forzada, a los siguientes instructores:

Cuerpo de Bomberos de Pablo Marquardt Becerra
Valdivia

Cuerpo de Bomberos de Cristián Florín Soto
La Unión

Cuerpo de Bomberos de Adolfo Fuentes Oporto
Río Bueno

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya H.
Director


Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Diciembre del 2011